



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle una carta de Fuad Siniora, Primer Ministro del Líbano, relativa a la solicitud del Gobierno del Líbano de que se prorrogue el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación del asesinato del ex Primer Ministro, Rafic Hariri, hasta mediados de junio de 2007, según se enunció en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005) y 1636 (2005) (véase el anexo).

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Caroline **Ziade**
Encargada de Negocios interina



**Anexo de la carta de 5 de mayo de 2006 dirigida
al Secretario General de las Naciones Unidas por
la Encargada de Negocios interina de la Misión
Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas**

Deseo referirme a la resolución 1644 (2005) del Consejo de Seguridad, en particular el sexto párrafo del preámbulo y el párrafo dispositivo 2, en cuya virtud el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut, según se enuncia en las resoluciones 1595 (2005) y 1636 (2005), inicialmente hasta el 15 de junio de 2006, con la posibilidad de una prórroga adicional en caso necesario.

Como complemento de nuestra última reunión celebrada en Nueva York el 21 de abril de 2006, quiero transmitirle por la presente la solicitud del Gobierno del Líbano, como consecuencia de su decisión de 2 de mayo, de que se prorrogue el mandato de esa Comisión por un nuevo plazo de hasta un año a partir del 15 de junio de 2006. También esperamos con interés la conclusión lo antes posible del acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano para el establecimiento de un tribunal de carácter internacional con arreglo a lo previsto en la resolución 1664 (2006) con el objeto de enjuiciar a los autores de ese crimen.

En este contexto deseo encomiar la labor del Comisionado Serge Brammertz y el elevado profesionalismo que ha demostrado en el ejercicio de sus funciones. El Gobierno del Líbano espera que el Sr. Brammertz siga desempeñando sus funciones en carácter de Jefe de la Comisión durante la prórroga del plazo.

Espero con interés su decisión favorable.

(Firmado) Fuad Siniora
